

Plaza Consistorial, 1 Udaletxe Plaza, 1 Tels:012 94813 22 22 Fax: 94813 22 00

E-mail: ansoain@ansoain.es

1/2017-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día once de enero de dos mil diecisiete, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco y doña Patricia Elena Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusan su asistencia don Cesar de Luis Murugarren y don Patxi Leuza García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis.

2. Licencia de obras.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expte. nº: LICOBRA/2016/76.

Visto escrito de xxxxxxxxxx representación de COPROPIETARIOS CL EZKABA 9 Y 11, por el que solicita licencia de obra para arreglo alero edificio, sito en el núm. 9-11 de Calle Ezkaba-Ezkaba Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

- 2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 123,50 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.
- 3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros."

3. Licencia de ocupación de vía pública.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOVIA/2016/51.

 de ocupación de la vía pública para instalación de contenedor y material de obra, en edificio correspondiente a Calle Divina Pastora-Artzaintsa Jainkotiarraren y Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea (renovación red calefacción edificio) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

- 1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.
 - 2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 258,72 euros, según liquidación adjunta."

- - - - -

"Expte. nº: LICOVIA/2016/56.

Se acuerda:

- 1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.
 - 2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta."

- - - - -

"Expte. nº: LICOVIA/2016/58.

Se acuerda:

- 1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.
 - 2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 57,32 euros, según liquidación adjunta."
- 4. Aprobación lista para la contratación temporal del puesto de Técnico/a de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida que eleva el Tribunal calificador del proceso selectivo de la convocatoria para la constitución mediante



Plaza Consistorial, 1 Udaletxe Plaza, 1 Tels:012 94813 22 22 Fax: 94813 22 00

E-mail: ansoain@ansoain.es

concurso-oposición de una relación de aspirantes al desempeño, con carácter temporal, del puesto de trabajo de Técnico/a de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Se acuerda:

Aprobar la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación obtenida que eleva el Tribunal calificador del proceso selectivo de la convocatoria para la constitución mediante concurso-oposición de una relación de aspirantes al desempeño, con carácter temporal, del puesto de trabajo de Técnico/a de Recursos Humanos y Prevención de Riesgos Laborales, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria."

5. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la relación de facturas número **69/2016, de fecha 31 de diciembre de 2016**, correspondiente a las facturas verificadas y conformes registradas entre los días 19 de diciembre de 2016 y 5 de enero de 2017 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **67.861,12 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA